

VISTOS:

- 1.- La conveniencia de contar con el servicio de animación en almuerzo con organizaciones comunitarias, juntas de vecinos y clubes de adulto mayor en dependencias de estadio municipal.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **GEOVANY VALDIVIA UGARTE**, cédula de identidad N° 17.983.514-2, con el servicio de animación en almuerzo con organizaciones comunitarias, juntas de vecinos y clubes de adulto mayor en dependencias de estadio municipal, por la suma única y total de \$ 35.000 más impuesto.
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programa Comunitario" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Finanzas
Alcaldía
RR.PP
Jurídico